

Registros sanitarios

Señor director:

El Instituto de Salud Pública acaba de anunciar la implementación de un mecanismo de revisión de antecedentes, “reliance” en inglés o “confianza regulatoria” que permitirá reducir los tiempos que está institución se toma para la aprobación de los registros sanitarios para medicamentos cuando hayan sido autorizados por Agencias Sanitarias de referencia reconocida. Esto es una muy buena noticia, y aunque el sentido común indicaba que esto debió ser siempre así, nunca es tarde para hacer lo correcto.

Lo que no es una buena noticia es que este mecanismo operará casi exclusivamente para la denominada industria farmacéutica innovadora, la que no se caracteriza por disponer de medicamentos a pre-

cios razonables y que además cuenta con cuantiosos recursos para el marketing farmacéutico y la tramitación de permisos.

Por el contrario, quienes intentamos traer medicamentos desde países que se han caracterizado por ofrecer precios accesibles, seguiremos sufriendo el vía crucis regulatorio que día a día agrega nuevas estaciones y costos.

Lamentablemente, el ISP no indica los tiempos que deberán seguir esperando todos los demás, lo que nos permite suponer que continuarán dilatando los plazos, bajo el argumento de que ellos no poseen “tiempos perentorios”.

Daniel Zapata Zapata
Patricio Novoa Valle